



## CURSO 2023-2024

Fundación Ibercaja a través del III Concurso **R7 por el planeta** quiere fomentar iniciativas que impulsen el compromiso de escolares, docentes y centros educativos con el desarrollo sostenible de la sociedad y de su entorno, así como reconocer actitudes y valores en los ámbitos de la protección del medio ambiente y la naturaleza, la mejora de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático.

El Concurso **R7 por el planeta** es una propuesta de **ámbito nacional** que pretende convertirse en un recurso didáctico que acompañe y apoye al docente en el desarrollo del aprendizaje en el aula.

Los centros escolares interesados podrán participar con proyectos que se hayan iniciado en el curso 2022/ 23 y continúen su desarrollo en el curso 2023/ 24, o bien proyectos que se inicien en el curso académico 2023/ 24. Los centros escolares podrán optar a una de las dos categorías del Concurso, o a ambas. Podrá presentarse un máximo de un trabajo por participante y categoría.

Cada proyecto debe presentarse incluyendo una memoria escrita y un video resumen de presentación.

## OBJETIVOS

- **Reconocer iniciativas innovadoras** y comprometidas con la conservación de la naturaleza y el medio ambiente.
- **Fomentar el desarrollo sostenible y la cultura ecológica** a través de la creatividad, el desarrollo de valores, la aplicación de conocimientos, y el trabajo en equipo.
- **Concienciar a la sociedad** sobre la importancia de la defensa del medio ambiente mediante la involucración de la infancia y la juventud, así como de las familias y de toda la comunidad educativa.
- **Difundir entre los escolares los ODS** relacionados con la defensa del medio ambiente y la sostenibilidad, contribuyendo a su implementación.



# BASES

## 1.FINALIDAD

La finalidad del CONCURSO FUNDACIÓN IBERCAJA **R7 por el planeta** (en adelante, "el Concurso") es reconocer iniciativas y actuaciones de sostenibilidad relacionadas con la protección y mejora ambiental, que impulsen el compromiso y la concienciación de escolares y docentes con la defensa de la naturaleza para mejorar la sociedad y su entorno.

Las candidaturas deberán estar basadas en proyectos que se hayan iniciado en el curso 2022/ 23 y continúen su desarrollo en el curso 2023/ 24 o bien proyectos que se inicien en el curso académico 2023/ 24.

## 2. PARTICIPANTES:

La participación será siempre a través de un Centro Escolar situado en territorio español.

Podrá participar alumnado de Primaria, ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos (con edad límite 20 años) coordinado por, al menos, una persona perteneciente al personal docente del centro educativo.

Se podrán presentar iniciativas realizadas por alumnado perteneciente a aulas completas, parciales o agrupadas, o por la totalidad del centro educativo en su conjunto, en cada una de las dos categorías en las que se divide el Concurso.

No podrán participar los centros que resultaron premiados en la pasada edición 2022/23, ya que una persona designada por la dirección de dichos centros está invitada a participar como jurado de la presente edición.

Sí podrán hacerlo los centros que recibieron un accésit, siempre que lo hagan con un nuevo proyecto.

Tampoco se admitirán proyectos que se hubieran presentado a la convocatoria anterior.

## 3. ÁREAS TEMÁTICAS:

A continuación, se enuncian, sin carácter limitativo ni excluyente, algunas áreas temáticas sobre las que pueden versar los proyectos:

**3.1.** Protección del medio ambiente: Respeto, defensa y cuidado de los seres vivos y del entorno en el que viven.

**3.2.** Cambio climático: Variación en el estado del sistema climático terrestre, formado por la atmósfera, la hidrosfera, la criosfera, la litosfera y la biosfera, que perdura durante periodos de tiempo suficientemente largos (décadas o más tiempo) hasta alcanzar un nuevo equilibrio.

**3.3.** Biodiversidad: Conjunto de todos los seres vivos del planeta, el ambiente en el que viven y la relación que guardan con otras especies.

**3.4.** Ecologismo: Reacciones sociales que surgen ante la degradación ambiental y que hacen referencia a un cambio radical del modelo de sociedad, a la consecución de una mejora del medio ambiente para los seres humanos y a la conservación de los espacios naturales por su valor intrínseco.

**3.5.** Energía renovable: Se refiere a la energía que se encuentra natural y repetidamente en la naturaleza, como puede ser la eólica, la solar o geotermal.

**3.6.** Reciclaje: Proceso simple o complejo que sufre un material o producto para ser reincorporado a un ciclo de producción o de consumo, ya sea éste el mismo en que fue generado u otro diferente.

## 4. CATEGORÍAS

Los centros educativos participantes podrán optar a una de las dos siguientes categorías, o a ambas. Podrá presentarse un único trabajo por participante y categoría:

### A) PROYECTO MEDIOAMBIENTAL: "BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES EN EL CENTRO EDUCATIVO".

Se premiarán los mejores proyectos originales que representen una solución creativa e innovadora, o una mejora, desde el punto de vista científico o técnico, respecto a un problema ecológico o medioambiental determinado y que puedan desarrollarse en el centro educativo.

## B) CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN PARA FOMENTAR ENTRE LA CIUDADANÍA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES, COMPORTAMIENTOS, GESTOS QUE APOYEN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE O LA SOSTENIBILIDAD DEL ENTORNO.

Se premiarán las mejores campañas de comunicación originales, que hayan sido diseñadas para concienciar a la sociedad en la necesidad de cambiar nuestros hábitos, y adoptar gestos o actitudes que mejoren nuestro entorno y promuevan el respeto por el medio ambiente. Las iniciativas deberán ser innovadoras, identificar el lema de la campaña, y las estrategias a seguir para lograr el objetivo de la máxima difusión de su mensaje.

La campaña de comunicación versará sobre los problemas que afectan hoy en día al medioambiente y su vinculación con los ODS, ofreciéndose mensajes positivos sobre cómo se puede ayudar desde el centro educativo a su mitigación.

### 5. MODALIDAD

Sólo se admitirán proyectos inéditos y originales redactados en idioma español. No se admitirán trabajos que repitan iniciativas ya ejecutadas en cursos anteriores.

Los proyectos deberán presentarse en los siguientes formatos y contar con los siguientes contenidos mínimos:

**5.1. Breve presentación** o síntesis del proyecto o campaña de comunicación, **en formato vídeo**, de un máximo de 3 minutos de duración (se desestimarán los proyectos que excedan este tiempo). El archivo final no podrá superar los 600 Mb de tamaño y el tamaño mínimo del fotograma será de 854 px de ancho, y 480 px de alto, así como un máximo de 1920 px de anchura con 1080 de alto.

**5.2. Memoria escrita** del Proyecto o Campaña en formato pdf, con un máximo de 2.000 palabras (se desestimarán los proyectos que excedan esta extensión), con el siguiente contenido según la categoría elegida:

## A) PROYECTO MEDIOAMBIENTAL: "BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES EN EL CENTRO EDUCATIVO".

Contenido obligatorio:

1. TÍTULO
2. CENTRO EDUCATIVO QUE PRESENTA EL PROYECTO:
  - Nombre del Centro educativo y de su representante que presenta el Proyecto.
  - CIF del Centro educativo y DNI del representante
  - Dirección postal, teléfono de contacto y correo electrónico.
3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN
4. TIPO DE INTERVENCIÓN (indicando la / las que corresponda de entre las que siguen):
  - a. Gestión de residuos
  - b. Reducción del consumo energético
  - c. Reducción del consumo de agua
  - d. Reducción del consumo de materiales
  - e. Reutilización de materiales
  - f. Mejora de la biodiversidad: Flora o fauna
  - g. Ambientalización de actividades, considerando la reducción del impacto ambiental generado por las mismas.
  - h. Reducción de emisiones, vertidos y residuos.
  - i. Protección frente a la contaminación acústica
  - j. Sensibilización y educación ambiental
  - k. Movilidad sostenible
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
6. INFLUENCIA EN EL ENTORNO Y LA SOCIEDAD:
  - Explicar si el proyecto trasciende al entorno inmediato del centro educativo donde se aplica, si ha sido necesario implicar a personas ajenas a los actores del proyecto, y si es visible por la ciudadanía.
7. CONTINUIDAD:
  - ¿Se trata de un proyecto esporádico o continuo? ¿Con qué duración?
8. PRESUPUESTO
9. ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible) con el/ los que se relaciona y justificación.
10. Opcional: Asimismo, será posible adjuntar una agenda con material gráfico con no más de 10 imágenes.

## B) CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN Y DIFUSIÓN

1. TÍTULO/LEMA DE LA CAMPAÑA
2. CENTRO EDUCATIVO QUE PRESENTA EL PROYECTO:
  - Nombre del Centro educativo y del representante que presenta el Proyecto.
  - CIF del Centro educativo y DNI del representante
  - Dirección postal, Teléfono de contacto y Correo electrónico.
3. JUSTIFICACIÓN DE LA CAMPAÑA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN
4. OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA Y RESULTADOS ESPERADOS
5. PÚBLICO OBJETIVO
6. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN
7. PRESUPUESTO
8. MENSAJES CONCRETOS A INCLUIR
9. ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible) con el/ los que se relaciona y justificación.
10. Opcional: Asimismo, será posible adjuntar a la Memoria una adenda con material gráfico con no más de 10 imágenes.



### 6. ENTREGA DE TRABAJOS:

El plazo para la presentación de los trabajos comenzará el día 24 de octubre de 2023 (Día Internacional contra el Cambio Climático).

Todas las candidaturas se deberán presentar en el formato indicado en las presentes Bases, en el correo electrónico [premiosostenibilidad@fundacionibercaja.es](mailto:premiosostenibilidad@fundacionibercaja.es) antes de las 24:00 h. del día 17 de mayo de 2024. No se admitirán las candidaturas presentadas posteriormente a dicha fecha.

Previo al envío del proyecto, cada centro deberá registrarse como usuario en la web de Fundación Ibercaja:

### Pincha aquí

En el correo electrónico, se deberán indicar los datos del Centro escolar que presenta el proyecto (nombre, dirección postal, nombre del representante o director/a, correo electrónico y teléfono de contacto), así como del docente que representa a los/as participantes.

FUNDACIÓN IBERCAJA se reserva el derecho de prorrogar tanto la fecha de cierre del periodo de presentación de trabajos, como la fecha de cierre de la presentación final de los Proyectos. En estos casos se informaría con la debida antelación a través de la página web [www.fundacionibercaja.es](http://www.fundacionibercaja.es)

### 7. PREMIOS:

El centro educativo ganador del concurso en cada categoría recibirá una mención honorífica y un diploma. Todos/as los/as participantes recibirán un diploma. Los proyectos ganadores se comunicarán a los representantes de los centros educativos seleccionados, y se harán públicos por diferentes medios (redes sociales, medios de comunicación y web de FUNDACIÓN IBERCAJA) el día 5 de junio de 2024 (Día Mundial del Medio Ambiente).

Asimismo, se concederán las siguientes dotaciones económicas a los centros educativos a los que pertenezcan los autores de los trabajos ganadores, independientemente del número de participantes en cada uno.

Los centros educativos deberán destinar el premio a la ejecución del proyecto medioambiental premiado, al desarrollo de la campaña de difusión premiada o al desarrollo de otras iniciativas medioambientales en el Centro.

**El destino del importe obtenido deberá ser acreditado documentalmente** ante FUNDACIÓN IBERCAJA.

El importe previsto en concepto de premios, se distribuye como sigue:

En la categoría de "Buenas prácticas medioambientales en el centro educativo":

- Primer premio: Un premio por valor de 3.000 €
- Dos accésits por valor de 1.500 € cada uno

En la categoría de "Concienciación y difusión de valores medioambientales":

- Primer premio: Un premio por valor de 3.000 €
- Dos accésits por valor de 1.500 € cada uno

Las indicadas cantidades se abonarán a los centros educativos mediante transferencia bancaria por el importe neto resultante una vez aplicados los impuestos correspondientes a las cantidades indicadas anteriormente. El importe del Premio se abonará con el siguiente desglose:

- El 50% restante previa justificación del proyecto desarrollado (mediante la presentación de una memoria descriptiva), y de los gastos sufragados con el premio obtenido.

La entrega del 50% final se realizará el 5 de junio de 2024 (Día Internacional del Medioambiente), en un acto que será comunicado oportunamente a los centros educativos premiados.

## **8. JURADO:**

Una comisión analizará los trabajos presentados al concurso y descartará aquellos que no cumplan las Bases del Concurso. Esta comisión estará formada por personas vinculadas a FUNDACIÓN IBERCAJA exclusivamente.

Se comunicará la recepción, la aceptación de la candidatura o el motivo de la exclusión a cada uno de los proyectos presentados, en este caso se aceptará una nueva presentación, siempre que se encuentre dentro de las fechas indicadas en el punto 6 de estas Bases.

Formarán parte del jurado, al menos, un representante de la administración del ámbito educativo, un/a director/a de un centro educativo, una persona del ámbito ambiental, un miembro del SEPRONA y la Coordinadora de Responsabilidad Social Corporativa y Proyectos de Educación y el responsable de Medioambiente de Fundación Ibercaja y estará presidido por el Director General de Fundación Ibercaja o la persona que él designe.

Ni los miembros de la comisión evaluadora, ni los jurados, ni sus familiares en primer grado podrán participar en la convocatoria ni directamente como presentadores, ni indirectamente como miembros del grupo que gestione el proyecto.

El Jurado podrá descalificar las memorias y vídeos que no se ajusten a los contenidos de las áreas temáticas propuestas en los cursos escolares a los que va dirigido este concurso.

El Jurado actuará con la máxima libertad y tendrá, además de las facultades normales de discernir los premios y emitir el fallo, las de interpretar las presentes bases, pudiendo dejar alguno de los premios desiertos. El fallo del Jurado será inapelable.

## **9. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La valoración de las candidaturas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Originalidad
2. Reducción del impacto ambiental en el ámbito de aplicación.
3. Contribución a la educación/sensibilización ambiental.
4. Integración, inclusión e igualdad de oportunidades.
5. Implicación de la ciudadanía y visibilidad en el entorno inmediato de aplicación.

## **10. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los participantes aceptan la divulgación de los proyectos presentados en caso de resultar premiados. FUNDACIÓN IBERCAJA se reserva el derecho, con carácter indefinido, a reproducir y utilizar los proyectos presentados, por cualquier medio existente o que pueda existir en el futuro, como promoción del Concurso o alguna otra actividad dentro sus programas.

Al participar en el Concurso, los/as participantes ceden a FUNDACIÓN IBERCAJA, de forma gratuita y en exclusiva, todos los derechos de uso y explotación, sin exclusión de ninguno, sobre los trabajos presentados al Concurso, de tal manera que FUNDACIÓN IBERCAJA queda facultada para fijar, editar, reproducir, distribuir en cualquier formato o soporte y canal, poner a disposición del público, comunicar al público por cualquier medio y sistema (proyección audiovisual, por radiodifusión, transmisión por cable, fibra óptica, alámbrica o inalámbrica, sistemas telemáticos, digitales u on-line, etc.) y transformar dicho material, incluida la traducción, la intervención en el material y cualquier elemento de los mismos, en todo o en parte, por sí o por terceros estando por tanto amparada la cesión a terceros, en cualquier medio, soporte o plataforma, en todo el mundo, durante el máximo tiempo que permite la legislación aplicable, sin percibir por ello remuneración alguna.

En este sentido, los participantes garantizan el uso pacífico de los derechos cedidos y, en concreto, que los textos, grabaciones e imágenes contenidos en los trabajos proporcionados están libres de cualquier derecho exclusivo o de protección de terceros que impida o pueda menoscabar el mismo a FUNDACIÓN IBERCAJA.

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD:**

Las partes se obligan al cumplimiento REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Ambas partes se someten a las más rigurosas normas de confidencialidad y acuerdan que ese deber de confidencialidad sobre los datos o informaciones se mantendrá una vez resuelto el concurso.

El responsable del centro educativo que se inscriba en el Concurso garantiza que cuenta con la autorización del alumnado o sus padres/tutores legales en caso de que sean menores de edad, para llevar a cabo la inscripción y demás gestiones relativas a la participación en el Concurso, así como la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación Ibercaja cualquier variación que se produzca en los mismos.

Igualmente, los Participantes autorizan a Fundación Bancaria Ibercaja y garantizan que cuentan con la autorización del alumnado o sus padres/tutores legales en caso de que sean menores de edad, para que ésta pueda utilizar su imagen, fotografía, videos, vídeos con voz, material gráfico, etc. para cualquier actividad de la Fundación y en concreto para la promoción y publicidad de las imágenes o grabaciones, así como la puesta a disposición de las mismas a través de los medios que Fundación Ibercaja determine. Dicha cesión de los derechos sobre la propia imagen y voz se realiza con la finalidad de comunicar y difundir el Concurso, así como cualquier otro proyecto de Fundación Ibercaja y para que puedan ser explotados en todos los medios conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público.

Una vez presentados los proyectos Fundación Ibercaja queda autorizada para difundir y divulgar las memorias presentadas y sus vídeos resumen, así como características generales de los mismos y, en su momento, también podrán divulgarse los proyectos completos, los nombres de los docentes y estudiantes integrantes de cada candidatura y el Centro Educativo al que pertenecen.

## **12. ENTREGA DE PREMIOS:**

El fallo del jurado será comunicado al ganador por correo electrónico y se difundirá públicamente tanto en la página web de Fundación Ibercaja como en cuantos medios estime conveniente. Se comunicará oportunamente a los ganadores la forma y fecha en que tendrá lugar la entrega de premios.

## **13. TRABAJOS PREMIADOS:**

Los trabajos premiados quedarán en propiedad de Fundación Ibercaja para darles el uso que estime conveniente.

## **14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La participación en el Concurso implica la íntegra aceptación de las presentes Bases y el fallo del jurado. Fundación Ibercaja queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases, así como para interpretar las mismas.

